



DEPTO. SALUD PÚBLICA Y PLANIFICACION SANITARIA
PCV/RVA/KBC

ORDINARIO N° 001198 26.03.2021

ANT. : (-)

MAT. : Memoria anual

DE : SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD (S)

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

En el marco de sus funciones, esta SEREMI de Salud debe velar por el cumplimiento de las normas, planes, programas de salud en la región, según lo señalan el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, Título II, Art. N° 12 y el Reglamento del Ministerio de Salud (Decreto N°136/04) en su Capítulo II y Artículo 33.

De acuerdo con la normativa vigente, Norma General Técnica N°151, R.E. N°403 del 11.07.2013, del Ministerio de Salud, sobre Estándares de Acreditación para la investigación biomédica, en estándar 6, Transparencia, responsabilidad pública y calidad de los CEC, señala: "Asimismo debe ser accesible al público la memoria anual de actividades de los CEC". La Circular BN°06 del 08.04.2015 que establece la Guía para Acreditación y Supervisión de los CEC, en el artículo 8, De la vigencia de la acreditación, señala que un CEC tendrá una vigencia de acreditación de tres años, contados desde la fecha de la resolución que la concede, no obstante, y conforme con lo prescrito en el artículo 4, Del procedimiento aplicable letra f), se indica que la vigencia de la acreditación está afecta a:

- Remitir anualmente la memoria de sus actividades durante el período, **incorporando en ella el listado de los estudios que han sido evaluados, aprobados, rechazados en curso.**

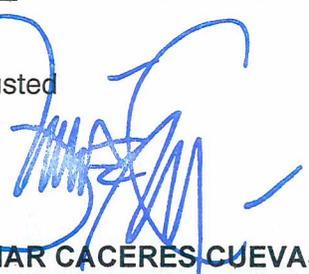
A partir de 2021 se solicitará que la memoria anual incorpore el listado de los estudios, con el fin de cumplir con las exigencias descritas precedentemente. Por tanto, si durante la supervisión se verifica infracciones, esta autoridad sanitaria podrá suspender o revocar la acreditación; sin perjuicio apercibimiento y otorgamiento de plazos que la autoridad pueda disponer de manera fundada para la subsanación de los defectos que constituyen la infracción.

Se otorgará como plazo prudencial hasta el primer trimestre de cada año para entregar a esta autoridad sanitaria memoria anual del año anterior, con el debido listado con título de los estudios evaluados, aprobados, rechazados, en curso. En el evento que tales antecedentes no fueren presentados dentro del plazo concedido, conforme con Circular BN°06, Art. N°13, la SEREMI podrá dictar la resolución fundada de suspensión, en base a incumplimiento del CEC, fijando sus alcances y nuevo plazo en el cual deberán subsanar satisfactoriamente, en caso de incumplimiento del nuevo plazo fijado, se provendrá la revocación de la acreditación.

Los antecedentes antes señalados deben ser enviados en formato digital al email de la referente regional karin.barrientosc@redsalud.gob.cl teléfono 2-2576831 o vía oficina de partes ubicada en Paseo Bulnes 194, Santiago.

Sin otro particular. Saluda atentamente a usted




OMAR CÁCERES CUEVAS
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD (S)
REGION METROPOLITANA

DISTRIBUCIÓN:
CEC Clínica Vespucio, Serafin Zamora N°190, La Florida
CEC Clínica Santa María, Av. Bellavista N°0373 1°piso A, Providencia
CEC Clínica Las Condes, Estoril 441, Las Condes

CEC Clínica Indisa, Avenida Santa María N°1810, piso 6, Providencia
CEC Fundación Arturo López Pérez, Manuel Montt 427 piso 4, Providencia
CEC Mutual de Seguridad CChC, Av. Libertador Bernardo O'Higgins N°4850 13° piso, Estación Central
CEC Clínica Dávila, Av. Recoleta N°464, Recoleta
CEC SSMSO (Hospital Sotero del Río), Concha y Toro N°3559, Puente Alto
CEC SSMS (Unidad Hospitalario), Av. Santa Rosa N°3453, San Miguel
CEC SSMOCC, Av. Libertador Bernardo O'Higgins 2429, Santiago
CEC SSMC, Victoria Subercaseaux N°381, 4° piso
CEC SSMN, San José N°1053, Independencia
CEC SSMO (Hospital del Salvador), Av. Salvador N°364, Providencia
CEC SSMO pediátrico. Bernarda Morin N°545, Providencia
CEC Universidad Andrés Bello – Sazié N°2212, Piso 7, Santiago
CEC Pontificia Universidad Católica, Av. Libertador Bernardo O'Higgins N°324 piso 4°, Santiago
CEC Universidad de Los Andes, Monseñor Alvaro del Portillo, N°12455 edificio central piso -2, of 06, Las Condes
CEC Universidad de Santiago de Chile, Av. Libertador Bernardo O'Higgins N°3363, Estación Central
CEC Universidad Pedro de Valdivia, Avenida Ejército Libertador 171 piso 3 poniente, Santiago
CEC Universidad Alberto Hurtado, Almirante Barroso N°10, Santiago
CEC Universidad Bernardo O'Higgins, Fábrica N°1990, Santiago
CEC Universidad Alberto Hurtado, Almirante Barroso N°10, Santiago
CEC Universidad Finis terrae, Avenida Pedro de Valdivia N°1509, edificio Amberes norte piso 6, Providencia
CEC Universidad Diego Portales Dirección General Investigación y Doctorado, A. Manuel Rodríguez Sur N°415, Santiago
CEC Facultad de Ciencias Sociales U. Chile, Av. Ignacio Carrera Pinto 1045 A 2° piso of. N°20, Ñuñoa
CEC Facultad de Filosofía y humanidades U. Chile, Av. Ignacio Carrera Pinto 1045, Ñuñoa
CEC Facultad de Medicina U. Chile, Av. Independencia N°1027 1° piso, Independencia
CEC Facultad de Medicina U. Andrés Bello (Enfermería), República N°217 2° piso, Santiago
CEC Facultad de Medicina- Clínica Alemana: U del Desarrollo, Av. Las Condes N°12461 Torre 3 2° piso, Lo Barnechea
CEC Hospital San Juan de Dios, Chacabuco 430, piso 2 Santiago
CEC Hospital de Carabineros-HOSCAR, Av. Antonio Varas N°2500, Ñuñoa
CEC Hospital DIPRECA Vital Apoquindo N°1200, Las Condes
CEC Hospital Clínico de la Fuerza Aérea de Chile Dr. Raúl Yazigi, Av. Las Condes N°8631, Las Condes
CEC Hospital Clínico U. Chile, Santos Dumont N°999 6° piso, sector E of. 616, Independencia
CEC Hospital del Trabajador, Av. Vicuña Mackenna N°200 piso 5°, Providencia
CEC Asociación Instituto de Investigación en Medicina Reproductiva, Lira N°140, depto. 201, Santiago
CEC INTA Instituto de Nutrición y Tecnología de los Alimentos U. Chile, Av. El Líbano N°5524, Macul
CEC Integramédica, Los Militares N°4777, piso 8, Las Condes
CEC Bradford Hill, Manzano N°343, Recoleta
MINSAL Bioética
Seremi de Salud Región Metropolitana
Depto. Salud Pública y Planificación Sanitaria
Archivo Of. Partes
Int. N°121 F.:18-03-2021